

# Equivalencias entre Certificados de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria y FP

Aquellas personas que posean los [certificados de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales](#) y/o de [Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio](#), tienen que tener presente que pueden convalidar módulos profesionales del CFGM APSD, con las equivalencias entre estos certificados de profesionalidad y sus “homólogos” en el ámbito de la Formación Profesional (FP).

Lo primero que tiene que tener claro el alumnado es que el referente formativo de formación profesional de ambos certificados es el [FP de Grado de Medio de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia](#). Ello significa que **si una persona está en posesión de alguno de estos dos certificados de profesionalidad, sólo podrá convalidarse módulos del título de formación profesional indicado.**

Es importante aclararlo, puesto que no son pocas las personas que piensan que este certificado guarda algún tipo de equivalencias con los FP de técnico en cuidados auxiliares en enfermería, auxiliar de enfermería o auxiliar de clínica. Nada más lejos.

La única equivalencia posible (y por tanto con posibilidad de convalidación) entre los certificados de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales y de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio es con el de FP de Grado Medio de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia

## Otro aspecto importante que debes conocer:

**Lo que realmente puede convalidar el alumno que esté en posesión del certificado de profesionalidad son las unidades de competencia asociadas a cada uno de los módulos formativos de los que se compone el certificado de profesionalidad.** Para entenderlo mejor, veamos el siguiente ejemplo:

Antonio ha obtenido el certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales (*a través de la evaluación y acreditación de su experiencia laboral, a través de una de las convocatorias del Instituto Andaluz de las Cualificaciones profesionales*), y ya dispone del certificado de profesionalidad. Está interesado en continuar sus estudios para obtener el título de técnico en atención a personas en situación de dependencia, ¿qué se convalidaría?

Antonio, al poseer el certificado de profesionalidad en Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales, ha conseguido los módulos formativos del certificado de profesionalidad y cada uno de ellos está asociado a una unidad de competencia:

<b>MÓDULO FORMATIVO</b>	<b>UNIDADES DE COMPETENCIA</b>
MF_1016_2 Apoyo en la organización de intervenciones en el ámbito institucional	UC1016_2: Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.
MF_1017_2 Intervención en la atención higiénico – alimentaria en instituciones.	UC1017_2: Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
MF_1018_2 Intervención en la atención <u>sociosanitaria</u> a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.	UC1018_2: Desarrollar intervenciones de atención <u>sociosanitaria</u> dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
MF1019_2: Apoyo psicosocial, atención relacional y comunicativa en instituciones	UC1019_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

Por tanto, lo que se podrá convalidar Antonio son las unidades de competencia que ya tiene acreditadas al estar en posesión del certificado de profesionalidad completo. Entonces, ¿Qué se convalidaría Antonio del título de FP que quiere realizar? Vamos a verlo a través de la siguiente tabla:

<b>UNIDADES DE COMPETENCIA</b>	<b>MÓDULOS FP CONVALIDABLES</b>
UC1016_2: Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.	0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia
UC1017_2: Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.	0217. Atención higiénica
UC1018_2: Desarrollar intervenciones de atención <u>sociosanitaria</u> dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.	0216. Atención sanitaria
UC1019_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.	0213. Atención y apoyo psicosocial 0214. Apoyo a la comunicación

Si por el contrario Antonio estuviera en posesión del certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio las equivalencias quedarían de la siguiente forma:

<b>MÓDULO FORMATIVO</b>	<b>UNIDADES DE COMPETENCIA</b>	<b>MÓDULOS FP CONVALIDABLES</b>
MF0249_2: Higiene y atención sanitaria domiciliaria	UC0249_2: Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención <u>sociosanitaria</u> .	0217. Atención higiénica 0216. Atención sanitaria
MF0250_2: Atención y apoyo psicosocial domiciliario	UC0250_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención <u>sociosanitaria</u> .	0213. Atención y apoyo psicosocial 0214. Apoyo a la comunicación
MF0251_2: Apoyo domiciliario y alimentación familiar	UC0251_2: Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad <u>convivencial</u> .	0215. Apoyo domiciliario

Se puede ampliar información en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/trabajar/formacion/certificados.html>